

**FECHA DE INFORME:**

28 de julio de 2017

**PROCESO Y/O DEPENDENCIA:**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

**LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:**

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

**TEMA DE SEGUIMIENTO:**

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL PRIMER SEMESTRE DE 2017

**NORMATIVA :**

Ley 87 de 1993  
 Ley 80 de 1993  
 Ley 1150 de 2007  
 Decreto 1082 de 2015  
 Resolución 2624 de 2013  
 Ley 1712 de 2014  
 Decreto 103 de 2015

**JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO :**

La Oficina de Control Interno, en el marco de sus competencias conferidas por la Ley 87 de 1993, especialmente con la verificación de los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad, realizó seguimiento a la actividad contractual del Primer Semestre de 2017, enfocada en los siguientes aspectos: Plan Anual de Adquisiciones, publicación en el SECOP de los actos proferidos en los procesos contractuales y verificación de la liquidación de contratos.

**GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:****1. GENERALIDADES**

En el primer semestre de 2017, la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, suscribió 73 contratos, los cuales ascendieron a la suma total de \$32.769.280.388, a través de la modalidad de contratación directa y órdenes de compra a través de acuerdo marco de precios, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.1.4.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 contratos de prestación de servicios personales y apoyo a la gestión.

Presentando el siguiente comportamiento mensual:

MES	NÚMERO DE CONTRATOS
Enero	1
Febrero	30
Marzo	5
Abril	16
Mayo	9
Junio	12
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>

## 2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Del análisis efectuado por esta Oficina, de la información publicada en el SECOP y de las evidencias remitidas mediante memorando 201733100172923, respecto al plan anual de adquisiciones primer semestre de 2017, por la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, se observó que:

- El primer plan anual de adquisiciones para la vigencia 2017 publicado el 12 de enero contenía 45 líneas. Durante el primer semestre de 2017 (enero-junio), se realizaron 11 modificaciones al plan, finalizando con 85 líneas contempladas en el plan publicado el 30 de junio de 2017.
- Las modificaciones al Plan en SECOP que se realizaron fueron las siguientes:
  - 1) *Modificación del 02/02/2017 con código 132300.*
  - 2) *Modificación del 14/03/2017 con código 135703.*
  - 3) *Modificación del 31/03/2017 con código 136612.*
  - 4) *Modificación del 06/04/2017 con código 136932.*
  - 5) *Modificación del 28/04/2017 con código 137819.*
  - 6) *Modificación del 08/05/2017 con código 138216.*
  - 7) *Modificación del 15/05/2017 con código 138494.*
  - 8) *Modificación del 02/06/2017 con código 139490.*
  - 9) *Modificación del 05/06/2017 con código 139529.*
  - 10) *Modificación del 16/06/2017 con código 140058.*
  - 11) *Modificación del 30/06/2017 con código 140578.*
- La Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, durante el primer semestre realizó 2 eliminaciones de líneas al plan anual de adquisiciones y los demás movimientos fueron inclusiones y modificaciones de las líneas.

Al realizar una revisión de las Actas del Subcomité Integrado de Gestión que realiza la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, se encontró que para el primer semestre de 2017, se suscribieron 3 actas y se realiza seguimiento a la gestión contractual pendiente, aunque no se hace referencia al plan de adquisiciones o sus modificaciones.

### 3. PUBLICACION EN EL SECOP

El proceso de verificación de la publicación en el SECOP de los actos proferidos en el desarrollo de la actividad contractual se ejecutó de la siguiente manera:

- Se revisaron los procesos desarrollados en el Primer Semestre de 2017, para el caso de la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, se celebraron 73 contratos, de los que se revisaron el 100% de ellos.
- Se realizaron instrumentos de verificación por modalidad de selección, de acuerdo a las listas de chequeo previstas para cada documento.
- La verificación consistió en consultar en el SECOP cada uno de los actos que de acuerdo a la normatividad vigente, debían publicarse.
- Se realizó verificación del expediente físico contractual, a efectos de determinar la coherencia y fidelidad de la información, así como la oportunidad de la publicación.

Una vez realizada la verificación se pudo evidenciar:

- Los documentos de los contratos y sus adiciones se han publicado puntualmente excepto en los contratos numero 003, 0028, 0034, 0037,0038, 0039, 0040, 0041, 0042, 0044, 0045, 0046 y 0047 de 2017.
- Los informes de supervisión de 54 contratos, se están publicando con posterioridad a los 3 días de la fecha de expedición del documento y en algunos casos sin fecha.
- Se evidencio en el archivo físico de los contratos 0017, 0020 y 0022 que algunos de sus informes de supervisión reposan sin firma original y solo con un sello que señala el nombre del supervisor y "original firmado"

### 1. LIQUIDACION DE CONTRATOS

Según lo informado por la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, a la fecha el único contrato que se encuentra pendiente de liquidación es el Contrato de Consultoría:

Contrato No.	Vigencia	Objeto	Interventor y/o Superior	Estado Actual
Contrato No. 043 de 2015, suscrito con la <b>CONSORCIO MINSALUD 2015.</b>	Desde el 09-11-2015	Realizar la auditoría a los resultados de los procesos de reconocimiento y giro de los recursos administrativos por los Fondos de Protección	German Sanchez Marcela Mosquera	El contrato termino el 31 de mayo de 2017 el pago después de la presentación la documentación e informe del último periodo por parte del contratista, el ordenador del gasto aun no se ha realizado. Acto seguido se procederá a la liquidación. En las dos primeras semanas se realizara la liquidación dentro de los términos para lo dispuesto.

**OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS :****Plan Anual de Adquisiciones:**

- La Oficina de Control Interno, reitera nuevamente la necesidad de fortalecer la etapa de planeación contractual, en tanto que las modificaciones al plan de adquisiciones obedezcan a situaciones sobrevinientes únicamente.

**Publicación SECOP:**

- Se reitera la sugerencia respecto a la implementación de controles, que permitan realizar la publicación de los informes de supervisión correctamente y dentro de los 3 días siguientes a la expedición del documento.
- Dado que existen algunos cargues incorrectos en los documentos publicados en el Secop, se sugiere realizar una nueva publicación de esos documentos de manera correcta. (ver anexo 1).

**Generalidades:**

- Verificar en los expedientes físicos aquellos documentos que únicamente tienen un sello con el nombre del supervisor y la "nota de original firmado" y reemplazarlo por el original firmado efectivamente. (ver anexo 1).

**Liquidación:**

- Adelantar el seguimiento permanente a los supervisores del contrato pendiente por liquidar, con el propósito de contar con la documentación necesaria para la liquidación del mismo y realizarla dentro de los términos legales dispuesto para ello.

**Transición SECOP II:**

- Dado que el Plan de Desarrollo dispone como meta para el 2018 la obligatoriedad del uso del SECOP II., se sugiere realizar todas las publicaciones de la gestión contractual y el plan de adquisiciones en la plataforma de SECOP II.

**SOPORTES DE LA REVISIÓN :**

- Instrumentos de verificación de publicación en el SECOP.
- Archivos de los contratos que reposan en la Dirección de Administración de Fondos.
- Informes de Seguimiento a la Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.
- Memorando de respuesta 201733100172923.

\*Todos los soportes y papeles de trabajo reposan tanto en la carpeta física como digital de la Oficina de Control Interno, dispuesta para su consulta de considerarlo necesario.

Elaboró: Jrestrepo



JULIANA RESTREPO

Revisó: Ssilva